

RESOLUCIÓN EXENTA N° 666--

MAT.: Aprueba Actas de Admisibilidad y Evaluación y Adjudica proyectos del "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020".

IQUIQUE, 27 JUL. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos N°1, 28, 32 y 45 de la Ley N° 19.253; la Resolución N°689/03 de la Dirección Nacional de CONADI; lo establecido en la Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2020; la Resolución Exenta N°012 de fecha 14 de enero de 2020 que aprueba distribución presupuestaria de fondos y programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020; la Resolución Exenta N°254 de fecha 10 de marzo de 2020 que aprueba modificación presupuestaria de Fondos y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020 y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°94 de fecha 30 de enero de 2020 que aprueba formato de Bases Tipo para Concursos Públicos de los Programas de la Unidad de Cultura y Educación; la Resolución Exenta N°226 de fecha 03 de marzo de 2020, que modifica Resolución Exenta N°94 de fecha 30 de enero de 2020; la Resolución Exenta N°1609 de fecha 08 de noviembre de 2019 del Director Nacional, que aprueba Manual de Normas técnicas y procedimientos de la Unidad de Cultura y Educación; el Decreto Supremo N°140 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el territorio nacional; La Resolución Exenta N°323 de fecha 17 de marzo de 2020 que aprueba instructivo sobre modalidad flexible de la organización del trabajo y otras medidas atendido el brote de Coronavirus (COVID 19); la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020, que autoriza a las jefaturas de las subdirecciones y direcciones regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones; la Resolución Exenta N°444 de fecha 14 de mayo de 2020, que aprueba bases y convoca a "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020"; la Resolución Exenta N°526 de fecha 10 de junio de 2020, que amplía plazo de postulación y modifica las bases administrativas y técnicas del "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020" y lo dispuesto por la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, que autoriza a las jefaturas de las Subdirecciones y direcciones regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, en relación a la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las medidas sanitarias que afecten a usuarios y proveedores, debiéndose considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento atendidas las medidas y circunstancias existentes, por otros variables de realizar exentos de dichas contingencias
- 2.- La Resolución Exenta N°444 de fecha 14 de mayo del 2020, que aprueba bases y convoca a "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020".
- 3.- La Resolución Exenta N°526 de fecha 10 de junio del 2020 que amplió plazo y modifica las bases administrativas y técnicas del "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020".

4.- Lo señalado en el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público de talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020", de fechas 02 y 03 de julio del 2020, que se adjunta.

5.- Lo señalado en el Acta de Evaluación y sus correspondientes pautas, del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público de talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020", de fechas 07 y 10 de julio del 2020, que se adjunta.

RESUELVO

1.- Apruébase el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público de talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020", de fechas 02 y 03 de julio 2020, que se adjunta.

2.- Apruébase el Acta de Evaluación y sus correspondientes pautas, del Comité de Admisibilidad y Evaluación del "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020", de fechas 07 y 10 de julio de 2020, que se adjunta.

3.- Adjudíquese, los siguientes proyectos pertenecientes al "Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020", presentados por los beneficiarios que se indican y por los montos que se señalan:

Nº	NOMBRE DEL POSTULANTE	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	PTJE. FINAL	PRESUPUESTO
1	Bastian Alejandro Vidal Mamani Loayza		Aymara aru arusi markanha mi pueblo habla aymara	90	\$2.000.000
2	Elieth Marisel Tauca Condore		Rescatando la lengua aymara en Jilallanaja Kullallanaja de diferentes pueblos del interior de la comuna de Huara	85	\$2.000.000
3	Asociación Indígena Centro Cultural Comunidad Taqpachani "entre todos		Taqpachani, munata aymara arusa Parlañani	85	\$2.000.000
4	Comunidad Indígena Quechua de Quipisca		Rescate y fortalecimiento de la lengua Quechua en la identidad de la Comunidad Indígena Quechua de Quipisca	85	\$2.000.000
5	Ruben Armando Aranibar Mollo		Wayra aru - Hablemos nuestra lengua	80	\$2.000.000
6	Comunidad Indígena Quechua de Mamiña		Taller de nivel básico de enseñanza y aprendizaje del idioma Quechua	75	\$2.000.000
7	Mario Alberto López Zambra		Utana aymar arusiñani (hablando aymara en casa)	75	\$2.000.000
8	Cynthia Melissa Cortés Flores		Warmi Naja Chachana Marka Nhan Ch'amachosita aymar lauku	75	\$2.000.000
9	María José Reyes Mamani		Yatichawi Quipisca Marka	75	\$2.000.000
10	Pablo Johao Butron Yovich		P'iqi pacha aymararu yatichaña	75	\$2.000.000
Monto total de proyectos a financiar					\$20.000.000

4.- Procédase a la suscripción de los respectivos contratos de ejecución, dentro de los plazos establecidos por las bases administrativas del **"Concurso Público de Talleres de aprendizaje de lenguas vernáculas, año 2020"** y concúrrase a aceptar el subsidio adjudicado a la Oficina de CONADI, ubicada en Ramírez N°1067 en Iquique, a partir de la notificación de la presente Resolución Exenta, en el plazo de 15 días corridos, según los términos establecidos en el numeral 5.1 de las bases administrativas del presente concurso.

5.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al subtítulo 24 ítem 01, asignación 579, del presupuesto año 2020 del Programa "Recuperación y revitalización de las lenguas indígenas", del Fondo de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional Iquique CONADI.

Anótese, notifíquese y archívese



ELEODORO MOSCOSO ESTEBAN
SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE
CONADI

EME/EBA/HMC/ECHF/echf

Distribución

- Oficina de Partes
- U. Administración y finanzas
- U. Cultura y Educación